



Expediente: 3402/05

Carátula: HEREDEROS DE GARCIA RAMON CESAR C/ CHAILA LUIS ALBERTO Y OTROS S/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: ACTAS CON FD Fecha Depósito: 04/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CHAHLA DE CHAILA, MARIA-DEMANDADO/A 90000000000 - FIGUEROA, LUIS OSCAR-DEMANDADO/A

20243292388 - GARCIA, RAMON CESAR-ACTOR/A

20243292388 - GARCIA, MARIA BEATRIZ-HEREDERO/A DEL ACTOR/A 20243292388 - GARCIA, ROXANA FÁTIMA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A 20243292388 - GARCIA, RAMON HUGO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20267835889 - CHAILA, LUIS ALBERTO-DEMANDADO/A

20267835889 - SIMENSEN DE BIELK, CARLOS EDUARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES Nº: 3402/05



H102325036950

HEREDEROS DE GARCIA RAMON CESAR c/ CHAILA LUIS ALBERTO Y OTROS s/ ESCRITURACION

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo las 11:00 hs del 03/07/2024 en autos caratulados "HEREDEROS DE GARCIA RAMON CESAR c/ CHAILA LUIS ALBERTO Y OTROS s/ ESCRITURACION", para la celebración de la presente audiencia comparecen por ante S.S. Dr. Pedro Yane Mana, Juez en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación, las siguientes personas: García Maria Beatríz, García Roxana Fátima y García Ramón Hugo, actores en autos, junto a su letrado patrocinante Ghiringhelli Juan Carlos. Se hace constar que no comparecieron los accionados en autos.

Abierto el acto, el letrado Ghiringhelli Juan Carlos comunica el fallecimiento del accionado Chaila Luís Alberto. Asimismo, no pudiendo dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 132 del CPCCT, se procede al cierre del presente acto.

Se hace constar que en caso de existir discrepancias entre la presente acta y la videograbación prevalecerá esta última.

Con lo que termino el acto para constancia del suscripto.

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=TIRADO Maria Belen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27341855239

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.